

**JUNTA DIRECTIVA
RESUMEN ASUNTOS RELEVANTES
SESIÓN DEL 16 DE ENERO DEL AÑO 2014**

I) Se presenta el oficio número GIT-0044-2014, al que se adjunta el informe de gestión período 2008-2013 de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías. **Finalmente, se toma nota** de que se solicita a la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías que amplíe el informe.

II) **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA: se acuerda:**

A) Adjudicar a favor de la empresa SIEMENS S.A., oferta 03 (tres), la licitación pública N° 2013LN-000002-4402, promovida para la adquisición de un Sistema de Angiografía Cielítico y Readecuación del Servicio de Hemodinamia del Hospital San Juan de Dios, según el siguiente detalle:

<i>Componente</i>	<i>Oferta Tres Siemens S.A.</i>
<i>Monto total:</i>	<i>US\$1.995.182,00 (un millón novecientos noventa y cinco mil cientos ochenta y dos dólares exactos)</i>
<i>Renglón Uno: Diseño</i>	<i>US\$ 41.640,00 (cuarenta y un mil seiscientos cuarenta dólares exactos)</i>
<i>Renglón Dos: Construcción</i>	<i>US\$ 694.000,00 (seiscientos noventa y cuatro mil dólares exactos)</i>
<i>Renglón Tres: Equipamiento: Sistema de Angiografía, mobiliario médico y equipo médico complementario</i>	<i>US\$ 1.259.542,00 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos dólares exactos)</i>
<i>Forma de pago</i>	<i>De acuerdo a lo establecido en el cartel y la oferta</i>
<i>Plazo de entrega: Renglón Uno, Renglón Dos y Renglón Tres</i>	<i>24 (veinticuatro) semanas</i>

B) Adjudicar el renglón único de la contratación directa N° 2013CD-000009-1150, a favor de Oracle de Centroamérica S.A., oferta única, promovido para la contratación de licenciamiento, servicios de soporte y actualización a Tecnologías Oracle, por un plazo de cuatro años, según el siguiente detalle:

Oferta Única: Oracle de Centroamérica S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
Único	Contratación de Licenciamiento, servicios de soporte y actualización a Tecnologías Oracle	US\$3.192.544,24
TOTAL: US\$3.192.544,24 (tres millones ciento noventa y dos mil quinientos cuarenta y cuatro dólares con veinticuatro centavos).		

C) Adjudicar a favor del Consorcio Sonda Costa Rica-Sonda Chile, oferta N° 05 (cinco), los renglones N°1 (uno) y N° 2 (dos), y a Global Communications Integrators GSI S.A., oferta N° 2 (dos) el renglón N° 3 (tres) de la licitación pública N° 2013LN-000001-1150, promovida para la adquisición de servicios de soporte, ingeniería, mantenimiento y monitoreo para la plataforma tecnológica, por un plazo de 12 (doce) meses, prorrogable hasta por tres períodos iguales sucesivos, para un total de cuatro años como máximo, según el siguiente detalle:

i) **Oferta N° 5:** Consorcio Sonda Costa Rica – Sonda Chile.

	Cantida d	Objeto	Precio unitario	Precio total
ITE MN ^a 1	1. Servicios de soporte Ingeniería y mantenimiento para equipos HP, VMware y Almacenamiento.			
	12 meses	1.1. Servicios de mantenimiento para los equipos HP, vmware y switches de SAN Cisco.	\$44.089,81	\$529.077,7 2
	360 horas	1.2. Soporte Ingeniería para equipo HP, vmware y switches de SAN Cisco (Con horas por entrega según demanda).	\$81,25	\$29.250,00
	12 meses	1.3. Servicios Proactive 24 HP y créditos para servicios proactivos.	\$ 41.837,07	\$ 502.044,84
Total estimado ítem No. 1				\$1.060.372, 56
ITE MN ^a 2	2. Servicios de soporte Ingeniería y mantenimiento para equipos CISCO.			
	12 meses	2.1. Servicio de mantenimiento para los equipos CISCO.	\$ 8.624,71	\$ 103.496,52
	120 horas	2.2. Servicio de Soporte Ingeniería para equipo CISCO (Con horas por entrega según demanda).	\$75,00	\$9.000,00
Total estimado ítem No. 2				\$112.496,5 2
MONTO MÁXIMO ADJUDICADO A LA OFERTA No. 5. Ítems 1 y 2				\$1.172.869,

	08
--	-----------

ii) **Oferta N° 2:** Global Communications Integrators GCI S.A.

	Cantidad	Objeto	Precio unitario	Precio total
ITE M N^a 3	12 meses	Servicio de monitoreo de la plataforma tecnológica institucional.	\$19.500,00	\$234.000,00
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA OFERTA No. 2.				\$234.000,00

III) Por unanimidad y mediante resolución firme, **se acuerda** reelegir al Director Fallas Camacho como Vicepresidente de la Junta Directiva para el año 2014.

IV) **Se acuerda** el nombramiento de las Comisiones de Trabajo de la Junta Directiva, para el año 2014:

Comisión Administrativa Financiera y de Contratación Administrativa	<p style="text-align: center;"><u>Miembros de la Comisión</u></p> <p>Lic. Edgar Marín Carvajal, Director.</p> <p style="text-align: center;">Coordinador.</p> <p>Licda. Aixa Solera Picado, Directora.</p> <p>Sr. José Joaquín Meléndez González, Director.</p> <p>Lic. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Director.</p> <p>Sr. José Luis Loría Chaves, Director.</p> <p style="text-align: center;">Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, y Asesor.</p>
--	---

<p style="text-align: center;">Comisión de Salud</p>	<p style="text-align: center;"><u>Miembros de la Comisión</u></p> <p style="text-align: center;">Comisión de Salud: Dr. Oscar Ricardo Fallas Camacho Coordinador. Licda. Aixa Solera Picado, Directora. Sr. José Joaquín Meléndez González, Director.</p> <p>Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico y Asesora.</p>
<p style="text-align: center;">Comisión de Pensiones</p>	<p style="text-align: center;"><u>Miembros de la Comisión</u></p> <p style="text-align: center;">Ing. José Manuel Salas Carrillo, Director. Coordinador. Licda. Aixa Solera Picado, Directora. Sr. Carlos Nieto Guerrero, Director. Lic. Edgar Marín Carvajal, Director. Sr. José Luis Loría Chaves, Director.</p> <p style="text-align: center;">Lic. José Luis Quesada Martínez, Gerente de Pensiones y Asesor.</p>
<p style="text-align: center;">Comisión de Tecnologías y Ambiente</p>	<p style="text-align: center;"><u>Miembros de la Comisión</u></p> <p style="text-align: center;">Ing. José Salas Carrillo, Director. Coordinador. Sr. José Joaquín Meléndez González, Director. Lic. Adolfo Gutiérrez</p>

	<p style="text-align: center;">Jiménez, Director. Lic. Edgar Marín Carvajal, Director. Sr. Carlos Nieto Guerrero, Director.</p> <p style="text-align: center;">Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y Asesora</p>
--	--

- V) **Se acuerda** aclarar, mediante interpretación auténtica, el acuerdo tomado en el artículo 9° de la sesión número 8652 del 1° de agosto del año 2013, el cual, en su punto b) reza: *“Asimismo, se dispone comunicar que, en el tanto el modelo de delegación no sea aprobado e implementado por la Institución, los órganos desconcentrados deberán continuar operando como tales durante ese período, en el que se mantienen todos los efectos de la desconcentración”*, para que en su lugar se lea:

“Se dispone comunicar que, en el tanto el modelo de delegación no sea aprobado e implementado por la Institución, los órganos desconcentrados deberán continuar operando como tales durante ese período, en el que se mantienen todos los efectos de la desconcentración. Entiéndase que la vigencia del transitorio de cita comprende la aprobación e implementación del modelo de delegación de competencias (mencionado en el punto b antes transcrito), en concordancia con lo indicado en el inciso 6 del acuerdo adoptado en el artículo 34° de la sesión número 8630 del 21 de marzo del año 2013 y el inciso a) del acuerdo tomado en el artículo 9° de la sesión número 8652 del 1° de agosto del año 2013, los cuales, en su orden, rezan:

Artículo 34° de la sesión número 8630:

Inciso 6: *En el contexto del informe rendido y de los hallazgos contenidos en él, instruir a la Administración (Gerencias en general) para que, dentro del plazo de vigencia del Transitorio antes aludido en el punto 3), presenten una propuesta concreta en que se definan el esquema de delegación de competencias, la estructura organizacional y, en general, una propuesta de operación organizativa, que contenga los mecanismos de control, responsabilidades y responsables de su cumplimiento, así como los*

respectivos niveles de competencia. Esto deberá ser aplicado a todos los niveles, locales, regionales y central.

Artículo 9° de la sesión número 8652:

***Inciso a:** Requerir al cuerpo gerencial presentar en un plazo de hasta cuatro meses, la propuesta de perfil de proyecto y cronograma de acciones que permita, desde una perspectiva integral, abordar cada uno de los componentes asociados a la implementación del esquema de delegación por competencias.*

Lo anterior, por cuanto dichas acciones o procesos referidos, están interrelacionados entre sí y son dependientes uno del otro.

VI) Se presenta el oficio N° GP-52.223-13, de fecha 19 de diciembre del año 2013, al que se adjunta la Valuación actuarial de largo plazo del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de diciembre del año 2012. **Se acuerda** dar por recibido el estudio y trasladarlo a las Gerencias de Pensiones y Financiera para que se valore la conveniencia y oportunidad de las recomendaciones que seguidamente se transcriben:

- *“Encargar a la Gerencia de Pensiones y a la Gerencia Financiera, elaborar sendos informes sobre el seguimiento a las recomendaciones efectuadas en la Valuación Actuarial del Seguro de IVM con corte el 31 de diciembre de 2011.*
- *Encargar a la Gerencia de Pensiones efectuar un informe respecto a la aplicación e impacto en la tasa de reemplazo de la fórmula de cálculo del monto de las pensiones – aprobada en el 2005-, en los últimos dos años. Esto a efectos de valorar su impacto financiero”.*

VII) CONSIDERANDO:

- a) Según demuestra el estudio costo-beneficio elaborado por la Gerencia de Pensiones, durante el período 2009 y hasta el 2013, los rendimientos reales obtenidos por la Cartera Hipotecaria del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) son mayores a los rendimientos obtenidos por el Portafolio de Títulos Valores, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en inciso e), del artículo 39° de la Ley Constitutiva de la Institución "...en igualdad de circunstancias, se preferirán las inversiones que, al mismo tiempo, reporten ventajas para los servicios de la Institución y contribuyan en beneficio de los asegurados".

- b) El Sistema de Préstamos Hipotecarios del RIVM forma parte de una estrategia de diversificación del Portafolio de Inversiones del Seguro de Pensiones y, a su vez, se constituye en un agente dinamizador de la economía, por cuanto genera nuevas fuentes de empleo tanto para el sector de la construcción como de profesionales (peritos, ingenieros, abogados, notarios, etc.), quienes, con sus aportes, contribuyen a la Seguridad Social.
- c) Durante el año 2013, se logró la colocación de 385 (trescientos ochenta y cinco) nuevos créditos hipotecarios de vivienda por un monto de ¢8,461.7 millones, lo cual demuestra la confianza y la proyección de imagen institucional hacia los asegurados.
- d) De acuerdo con la presentación, en la diapositiva N° 8, los Créditos Hipotecarios del RIVM poseen un alto sentido social, ya que principalmente están dirigidos a la clases media y media baja, ya que durante año 2013 los créditos hipotecarios otorgados entre rango monetario comprendido entre los ¢10 y ¢30 millones fue equivalente al 77% del total (296 /doscientos noventa y seis/ casos), con lo que se posibilita la protección en vivienda tanto de cotizantes (trabajadores activos) como pensionados del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM, lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de estos beneficiarios.
- e) La Gerencia de Pensiones ha implementado una serie de estrategias para lograr la disminución significativa del Indicador de Morosidad de la Cartera IVM, que han permitido mantener controlado dicho indicador en los últimos años y, particularmente, en el año en curso, por cuanto al finalizar el mes de octubre del año 2013, dicho indicador registró un 1.63% de morosidad mayor a 90 (noventa) días; índice que se encuentra muy por debajo tanto del Indicador de Morosidad Normal del 3% (según Criterio SUGEF 24-00), como también por debajo del nivel de morosidad promedio de los bancos comerciales del Estado, tal y como se observa en la diapositiva N° 11.
- f) La Gerencia de Pensiones ha evidenciado que se han implementado y se encuentran en desarrollo –con buen “suceso”-, planes de mejoramiento y fortalecimiento de la gestión de la administración de la Cartera Hipotecaria del IVM y mitigación de los riesgos señalados por los entes fiscalizadores y supervisor del IVM, para garantizar la confiabilidad e integridad de la información del Sistema de Préstamos Hipotecarios. En tal sentido, se tiene conocimiento de que el “Plan de Acción para la Depuración de los Saldos de las Operaciones del SICRE”, fue concluido satisfactoriamente por dicha Gerencia, en el mes de noviembre del año 2013.
- g) Los diferentes estudios técnicos emanados por la Gerencia de Pensiones y otras instancias, en torno al tema de los créditos hipotecarios del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, han sido debidamente analizados por la Junta Directiva, específicamente, en

aspectos tales como: rendimientos netos, gastos administrativos (capacidad instalada), plataforma tecnológica, riesgos inherentes y posibles alternativas complementarias.

Por tanto, teniendo en cuenta los elementos señalados en el apartado de CONSIDERANDOS y de conformidad con el citado oficio de la Gerencia de Pensiones número GP-50.991-13, sus anexos y demás documentos, **se acuerda:**

- i) Fortalecer la gestión de la Cartera Hipotecaria del Régimen IVM, como un medio de diversificación del Portafolio de Inversiones, considerando su rentabilidad a la fecha, así como el hecho de que dicho programa de vivienda se constituye en un medio para favorecer a los asegurados (cotizantes y pensionados) del Seguro de Pensiones.
- ii) Instruir a la Gerencia de Pensiones para que, con la brevedad posible, se lleve a cabo un proyecto de modernización de la Plataforma Tecnológica de los créditos Hipotecarios, que permita la sustitución del SICRE.
- iii) Instruir a las Gerencias de Pensiones y Financiera, para que desarrollen un proyecto tendiente al fortalecimiento de los créditos hipotecarios a nivel nacional.
- iv) Que la Gerencia de Pensiones valore posibles opciones con entidades financieras, para que en un plazo de tres meses presenten ante la Junta Directiva un informe de resultados obtenidos que demuestre las ventajas y desventajas de las opciones analizadas, y que incluya el criterio técnico-jurídico pertinente.
- v) Que la Gerencia de Pensiones realice un análisis de la capacidad instalada y nivel de eficiencia de la estructura organizativa que, actualmente, administra y gestiona los créditos hipotecarios.

VIII) En relación con el tema contenido en el oficio del 19 de diciembre del año 2013, número GP-52.223-13, suscrito por el Gerente de Pensiones, mediante el que se presenta el *Estudio Valuación Actuarial de Largo Plazo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, con corte al 31 de diciembre del año 2012*, y en concordancia con lo resuelto en el artículo 13° de esta sesión, se **acuerda** solicitar a la Dirección Actuarial y Económica que elabore una serie de escenarios que permitan prolongar aún más la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

IX) PROGRAMA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: se acuerda:

Aprobar a favor de los siguientes funcionarios de la Clínica Oftalmológica, Banco de Ojos: personal técnico: Roberto Gómez Morales, Douglas Cortés Umaña, y personal médico: Dr. Jorge Dimas Ramírez Boza, los extremos, según en adelante se detalla, para que participen en

el XV Curso Internacional Certificado de Entrenamiento Técnico y Científico en Bancos de Ojos, que tendrá lugar en Medellín, Colombia, del 31 de enero de al 08 de febrero del año 2014:

i) Técnicos: Roberto Gómez Morales y Douglas Cortés Umaña:

- a) Permiso con goce de salario del 30 de enero al 09 de febrero del año 2014.
- b) Compra de tiquete aéreo o reembolso del costo del pasaje aéreo de ida y regreso, en la ruta San José, Costa Rica-Medellín, Colombia-San José, Costa Rica, con salida el 30 de enero y regreso el 9 de febrero del año en curso, en clase económica, por un monto de US\$800 (ochocientos dólares) cada pasaje, más el pago de impuestos de salida en los dos países por un monto de US\$29 (veintinueve dólares), para cada uno.
- c) Los viáticos reglamentariamente establecidos por un monto de US\$230 (doscientos treinta dólares) diarios, para cada uno, del 30 de enero al 09 de febrero del año 2014.
- d) Pago del costo de inscripción por un monto total de US\$800 (ochocientos dólares), por cada uno.

ii) Dr. Jorge Dimas Ramírez Boza:

- a) Permiso con goce de salario del 2 al 9 de febrero del año 2014.
- b) Reembolso/pago de viáticos reglamentariamente establecidos, por un monto de US\$230 (doscientos treinta dólares) diarios: del 2 al 9 de febrero del año 2014.
- c) Compra de tiquete aéreo o reembolso del costo del pasaje aéreo de ida y regreso, en la ruta San José, Costa Rica-Medellín, Colombia-San José, con salida el día domingo 2 de febrero y regreso el día domingo 9 de febrero del año en curso, en clase económica, por un monto de US\$800 (ochocientos dólares), más el pago de impuestos de salida en ambos países por US\$29 (veintinueve dólares).
- d) Pago del costo de inscripción por total de US\$1.100 (mil cien dólares)

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

XI) Se acuerda dar por recibido el primer informe en relación con la intervención Hospital Tony Facio Castro, que ha sido remitido por la señora Gerente Médico mediante el oficio N° GM-SJD-4732-2014 del 13 de enero del año 2014, y presentado en esta sesión por los

doctores Hendrick Miles Ramsey, Director; Luis Vega Martínez, Subdirector, y el licenciado Alexis Vargas Matamoros, Director Administrativo-Financiero.

- XII)** Se tiene a la vista el oficio N° GM-SJD-4743-2014 del 16 de enero del año 2014, suscrito por la señora Gerente Médico, al que se adjunta el estudio referente a la reestructuración del Servicio de Radioterapia del Hospital México, en atención a lo resuelto en el artículo 36° de la sesión número 8668, y habiéndose presentado el estudio en mención, **se acuerda** que en el plazo de un mes retomará este asunto; oportunidad en la que se solicita que se presente el informe final relacionado con la intervención del Servicio de Radioterapia del Hospital México, y, además, deberá contarse (en un plazo de veintidós días) con la información complementaria que se solicita a la Dirección de Planificación Institucional, en lo que corresponde a los costos de los escenarios contenidos en el estudio citado.

En virtud de los acuerdos precedentes, **se acuerda** prorrogar por un mes más, a partir del 21 de enero en curso, la intervención del Servicio de Radioterapia del Hospital México, que fue decretada el 11 de agosto del año 2011 en la sesión número 8523, artículo 10°, y que fue, a su vez, prorrogada en: la sesión número 8559, artículo 45°, celebrada el 9 de febrero del año 2012, y en el artículo 36° de la sesión número 8668, de fecha 10 de octubre del año 2013, con el fin de asegurar los resultados de dicha intervención y garantizar el funcionamiento del servicio público brindado. Esta prórroga se hace en las mismas condiciones aprobadas en las sesiones aquí especificadas.

En consecuencia, se delega en la Gerencia Médica, en concordancia con los acuerdos en mención, el nombramiento que sea pertinente en lo que concierne a la Jefatura del Servicio de Radioterapia y a los miembros del Equipo Interventor.